

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.—Orden de 30 de julio de 1955 por la que se dispone pase a tercera situación el Cala Redes C. R.-1.—Página 1.216.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Curso de aptitud para submarinos.—Orden de 30 de julio de 1955 por la que se dispone pasen a efectuar el curso de aptitud para submarinos los Tenientes de Máquinas que se relacionan.—Página 1.216.

Licencias para contraer matrimonio.—Orden de 30 de julio de 1955 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Máquinas D. Juan García Martínez.—Página 1.216.

Otra de 1 de agosto de 1955 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Teniente de Intendencia don Jesús Sánchez de Benito.—Página 1.216.

SERVICIO DE SANIDAD

Aumentos a cargos de medicamentos.—Orden de 30 de julio de 1955 por la que se aprueban los aumentos a los cargos que se indican.—Página 1.216.

EDICTOS

REQUISITORIAS

ANUNCIOS OFICIALES

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, y de acuerdo con el vigente Reglamento de Situaciones de Buques, vengo en disponer que el Cala Redes C. R.-I pase a tercera situación a partir del día 29 de julio del actual, quedando de momento, y entre tanto no se provea sobre su destino, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 30 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Paténtados.

Curso de aptitud para submarinos.—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial de 4 de junio del presente año (D. O. número 177), se dispone pasen a efectuar el curso de aptitud para submarinos los siguientes Tenientes de Máquinas:

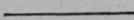
- D. Emilio Prendes Infiesta.
- D. Alejandro Campos de Quevedo.
- D. Cipriano Naranjo Fernández.
- D. Carlos Bonaplata Requeijo.

Los Oficiales designados, con carácter forzoso los tres últimos, cesarán en sus actuales destinos con la antelación suficiente, siendo pasaportados para la Escuela de Submarinos, en donde deberán efectuar su presentación el día 16 de agosto próximo, quedando asignados durante el curso a los buques afectos a la misma.

Madrid, 30 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Licencias para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María Luz Lan-

za Miralles al Teniente de Máquinas D. Juan García Martínez.

Madrid, 30 de julio de 1955.

MORENO

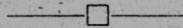
Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Inspector del Cuerpo de Máquinas y General Jefe del Servicio de Máquinas.

Licencias para contraer matrimonio.—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María Teresa García Paláu al Teniente de Intendencia D. Jesús Sánchez de Benito.

Madrid, 1 de agosto de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



SERVICIO DE SANIDAD

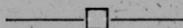
Aumento a cargos de medicamentos.—A propuesta de la Jefatura del Servicio de Sanidad, vengo en aprobar los aumentos a los cargos que se indican a continuación:

- a) Farmacias de Hospitales Militares de Marina de los Departamentos.—15 frascos de "Peristón" en cada una.
- b) Farmacias de las Clínicas Navales de Baleares y Canarias, del Ministerio y del Sanatorio de la Marina en Los Molinos.—Cinco frascos de ídem íd.
- c) Enfermerías de los cruceros, Arsenales, Tercios y Agrupaciones de Infantería de Marina, Cuarteles de Instrucción, Estaciones Navales y Escuela Naval Militar.—Cuatro frascos de ídem íd.
- d) Enfermerías de buques con Médico o con Sanitario embarcado.—Tres frascos de ídem íd.

Madrid, 30 de julio de 1955.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



EDICTOS

Don Eduardo Claro Gallardo, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de Título Administrativo a favor del Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil D. Francisco Besada Nieto, con destino en la Subsecretaría de la Marina Mercante (Dirección General de Navegación),

Hago saber: Que en decreto auditoriado fecha 22 de julio pasado, recaído en dicho expediente, se ha declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Madrid, 1 de agosto de 1955.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Eduardo Claro Gallardo*.

Don Antonio Carrillo Jiménez, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Pedro del Pinatar, Juez instructor del expediente número 450 de 1954, instruido con motivo del extravío del Título de Patrón de Pesca de Joaquín Esquivá Hernández, folio número 2 de 1925,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cartagena, de fecha 27 de julio del corriente año, se declaró nulo y sin valor alguno el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en San Pedro del Pinatar a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Antonio Carrillo Jiménez*.

Don Ignacio Pérez Romero, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente Diverso número 59 de 1955, instruido por extravío de la Libreta de Inscripción Marítima de Jesús García Pérez, del Trozo de esta capital,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad judicial de este Departamento, de fecha 8 de junio actual, se declara nulo y sin valor alguno el documento aludido, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1955.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Ignacio Pérez Romero*.

Don José Luis Sicre de la Casa, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 78 de 1955, instruido con motivo del extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Algeciras, folio número 196 de 1950, Rafael Valderrama García,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 7 de julio del corriente año, se declaró nulo y sin valor alguno el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a los veintiséis días del mes de julio de 1955.—El Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor, *José Luis Sicre de la Casa*.

Don José Luis Sicre de la Casa, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 65 de 1955, instruido con motivo de la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Algeciras Miguel Ferrer Briones, folio número 17 de 1953,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 7 de julio del corriente año, se declaró nulo y sin valor alguno el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a los veintiocho días del mes de julio de 1955.—El Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor, *José Luis Sicre de la Casa*.

Don Francisco Gómez Alonso, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente número 501 de 1955, instruido por pérdida del Nombramiento de Primer Maquinista Naval a favor de D. Santiago Bilbao Allica,

Hago saber: Que en el mentado expediente, por decreto auditoriado de la Superior Autoridad de este Departamento, fecha 22 de julio de 1955, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la personal que lo posea y no haga entrega del mismo, en un plazo de quince días, a la Autoridad de Marina correspondiente.

Dado en Bilbao a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

REQUISITORIAS

José Molsey Reventós, hijo de Jorge y de Concepción, soltero, Mecánico, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, a quien

se sigue expediente por delito de prófugo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Andrés Parejo Muñoz, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 1 de agosto de 1955.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Andrés Parejo Muñoz*.

Juan Martínez Guardiola, hijo de Salvador y de María, soltero, Electricista, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, a quien se sigue expediente por delito de prófugo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Andrés Parejo Muñoz, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 1 de agosto de 1955.—El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Andrés Parejo Muñoz*.

Manuel Fernández Beceiro, hijo de Eugenio y de María, natural de Serantes-Ferrol (La Coruña), domiciliado últimamente en Barcelona, en la Carretera de Nuestra Señora del Port, número 28, bajo; de treinta y siete años de edad; procesado en la causa número 647 de 1938 por supuesto delito de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Antonio López Seco, residente en la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 29 de julio de 1955.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Antonio López Seco*.

José Couto Golán, natural y vecino de Sada, hijo de José María y de Juana, de diecinueve años de edad, número 92 del reemplazo de 1955, a quien

se le sigue expediente judicial por falta grave de no presentación al servicio activo de la Armada; comparecerá, en el término de sesenta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Teniente de Navío D. Ramón Díaz Martínez, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Sada; de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sada, 29 de julio de 1955.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Ramón Díaz Martínez*.

Anulación de Requisitorias.—Quedan nulas y sin efecto las requisitorias publicadas en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 72 y *Boletín Oficial* de la provincia de Santander número 30, de fechas 25 y 30, respectivamente, del mes de marzo de 1950, llamando al inscripto de este Trozo Lorenzo Fernández Letamendi, encartado en expediente por falta grave al no presentarse para su incorporación a filas, por haber sido habido dicho encartado.

Castro-Urdiales, 30 de julio de 1955.—El Teniente de Navío de la R. N. A., Juez instructor, *Jesús Masa*.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUCIÓN BENÉFICA PARA HUÉRFANOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA.

Concurso.—Se abre concurso entre los huérfanos dependientes de esta Institución que deseen seguir carreras militares y cuya edad esté comprendida entre los catorce y veinte años cumplidos después del día 31 de agosto del año actual de 1955, para cubrir una plaza de becario que ha quedado vacante en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, de la Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

Las instancias, cuyo plazo de admisión terminará el día 31 de agosto próximo, se dirigirán a esta Presidencia, por conducto de las Juntas Locales de los Departamentos Marítimos, acompañándose por los interesados los certificados de estudios cursados, aprovechamiento obtenido y Libro Escolar, y por las mencionadas Juntas Locales, certificado médico acreditativo de que los solicitantes reúnen aptitud física para el ingreso en la Escuela Naval Militar, Academias del Ejército y Aire.

Madrid, 28 de julio de 1955.—El Capitán de Navío Presidente, *Manuel Tejera*.